

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio de Fomento

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA**

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha por la que, de acuerdo con lo señalado en el apartado 5 del artículo 104 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre) se somete a información pública el proyecto de construcción de la "Ampliación del paso superior sobre la A-42, situado en el punto kilométrico 31,900, y glorietas de conexión en el término municipal de Illescas (Toledo)".

En relación con lo señalado y de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 104 del Reglamento General de Carreteras se somete a información pública por un plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre el citado proyecto.

El mismo (en formato CD) estará disponible en el Ayuntamiento de Illescas y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, número 7, 45071-Toledo).

Toledo, 4 de julio de 2018.-El Jefe de la Demarcación, Francisco Javier González Cabezas.

N.º I.-3535